

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de CHALTURAFLOWERS S.A.

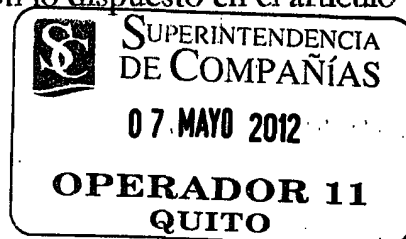
1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, he revisado el balance general de CHALTURAFLOWERS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 RO.No. 566.OCT.28.2011 y la No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 . (RO.No. 372.27 ENE.2011) de la Superintendencia de Compañías.

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

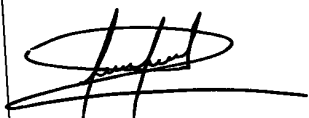
1. Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
2. Evaluación del sistema de control interno de la Compañía.
3. Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías.



3. CONCLUSIONES

La compañía debe incrementar el volumen de ingresos para cubrir con sus costos fijos y llegar a cubrir el punto de equilibrio de la empresa, para lo cual tiene que posicionarse en el próximo ejercicio fiscal.

No existen observaciones al párrafo segundo que deban ser mencionadas en este informe.



ELIZABETH SUQUILLO
CI 1721733614
REGISTRO NO 17-06395
COMISARIO

